

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 401 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 26 de diciembre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Puchol Aiguabella, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón, en juicio oral y público los autos de juicio de faltas número 401 de 2008, seguidos por la presunta comisión de una falta de hurto, en los que aparece como denunciante “El Corte Inglés”, y como denunciadas doña Valeriana Sánchez Arroyo y doña Soraya Sánchez Arroyo, siendo parte el ministerio fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Valeriana Sánchez Arroyo y doña Soraya Sánchez Arroyo, como autoras cada una de ellas de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta y cinco días de multa cada una, a razón de 6 euros de cuota diaria (210 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soraya Sánchez Arroyo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 9 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/16.572/10)